

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3322 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba aAnuncia:

1.- Que el procedimiento concursal número 21/2018 referente al concursado Antelec, S.L. se ha suspendido la Junta de acreedores que estaba señalada para el día 17 de febrero de 2020 y se ha señalado nuevamente para la celebración de la Junta de Acreedores el próximo día 15 de junio de 2020 a las 10:00 horas.

2.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L C.

Córdoba, 13 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200003478-1